

fesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente inclusive a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla una vez incomunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito en el plazo máximo de tres horas de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

1.º Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. Presentación de documentos

El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Julio Busquets Bragulat contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 14 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Sociología» de la

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), que fueron convocadas por Orden de 25 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en la reclamación justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste ha quedado subsanado el defecto observado al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. Fermín de Urmeneta Cervera.
D. Francisco Sánchez López.
D. José Cazorla Pérez.
D. José Castillo Castillo.
D.ª Leonor Meléndez Meléndez.
D. Juan Diez Nicolás.
D. Luis González Seara.
D. Amando de Miguel Rodríguez.
D. José Mariano López Cepero Jurado.
D. Ricardo Moragas Moragas.
D. Carlos Vicente Moya Valgañón.
D. Emilio María Boix Selva.
D. Angel de la Iglesia Gómez.
D. Juan del Pino Artacho y
D. Julio Busquets Bragulat.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo VII, «Electrotecnia», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica, por la que se cita a los señores opositores.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo VII, «Electrotecnia», vacante en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el miércoles día 20 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (plaza del Cardenal Cisneros, número 3, Ciudad Universitaria).

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar (artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto, así como realizará el sorteo, si a ello hubiera lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Madrid, 16 de febrero de 1968.—El Presidente, Julio González Bernaldo de Quirós.

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a la cátedra del grupo XIII, «Electrónica», vacante en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica, por la que se cita a los señores aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo XIII, «Electrónica», vacante en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el miércoles día 20 del próximo mes de marzo, a las seis de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (plaza del Cardenal Cisneros, número 3, Ciudad Universitaria).

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como de la justificación de otros méritos que puedan alegar (artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto, así como realizará el sorteo, si a ello hubiera lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Presidente, Rogelio Se-govia Torres.